

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	PERSONAL	6.384.771,91
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES	7.590.115,45
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	13.200,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.362,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	7.050.218,25
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.796,90
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	102.000,00
	SUMAN LOS GASTOS	21.762.464,51

Guadix, 30 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 1.414

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Listas definitivas: 1 plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que mediante Resolución del Concejal Delegado de RR.HH. se resuelve lo siguiente:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para la selección de 1 plaza de funcionario/a de carrera en la categoría de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos (promoción interna vertical):

"Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, declarando la lista definitiva de admitidos/as para una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos, funcionario/a de carrera perteneciente al grupo a, subgrupo a1, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, del decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores en turno de promoción interna vertical.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 224 de 23 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial del Estado nº 288 de 2 de diciembre de 2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.maracena.es) para la selección de una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y Económicos, funcionario/a de carrera, en turno de promoción interna vertical.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se

aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, para la selección de personal funcionario/a de una plaza de Técnico Superior de Servicios Jurídicos y económicos, funcionario/a de carrera, en turno de promoción interna vertical.

Segundo: La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es).

La lista definitiva se detalla a continuación:

UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS, FUNCIONARIO/A DE CARRERA, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL. ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PULIDO PÉREZ, JOSÉ ALFONSO	***253***

Tercero: Designar, conforme a lo establecido en la base octava de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Susana E. Ramos-Bossini Garrido // Suplente: D^a Francisca Granados Gámez.

VOCALES:

Titular: D^a Yolanda Martínez Guerrero // Suplente: D^a María del Carmen Roldán Pérez.

Titular: D^a David Soria Ríos // Suplente: D^a María Teresa Sanz Hiraldo.

Titular: D. Antonio Avilés Martos // Suplente: D^a Cristina Cordero Labrador.

Titular: D. Raúl Linares Morilla // Suplente: D. Manuel Cantarero Caballero.

SECRETARIO/A:

Titular: D. Isidro M. Vílchez Calderón // Suplente: Cristina Rodríguez López.

Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo martes día 12 de abril de 2022 para la configuración del examen y a los aspirantes el mismo día a las 11:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Maracena (planta baja) sito en c/ Fundación Rojas, 1, Maracena. Las personas aspirantes deberán aportar el D.N.I., a efectos de acreditación personal, de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria y deberán ir provistos/as de la mascarilla obligatoria y bolígrafo azul.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. D. Antonio García Leyva, en Maracena, 1 de abril de 2022, de que yo la Secretaria General, certifico.

El Concejal Delegado de RR.HH., fdo.: Antonio García Leiva (P.D. Decreto de Alcaldía 21/06/2021); La Secretaria, fdo.: Elisa Laura Ramírez, tomo razón a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.



Maracena,

EL ALCALDE

fdo. Noel López Linares

PUBLICADO EL DÍA 11 ABR 2022

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Lo manda y firma en Maracena, 1 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 1.454

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Aprobación definitiva modificación presupuestaria, expte.: 16/2022

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 16/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto de Gastos

Aplicación: 929.226.04

Denominación: Gastos cumplimiento sentencia

Créditos extraordinarios: 6.500,00

TOTAL: 6.500,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica: 870.00

Descripción: Remanente de Tesorería para gastos generales

Euros: 6.500,00

TOTAL INGRESOS: 6.500,00

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá especificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho

recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quéntar, 4 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 1.391

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (Granada)

Aprobación padrón basura 2º bimestre de 2022

EDICTO

Dª Pilar Sánchez Sabio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada),

HAGO SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 52/2022 de fecha 31/03/2022 ha sido aprobado el Padrón municipal correspondiente a la tasa de Basura 2º. Bimestre del ejercicio 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se formulara ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso, no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado.

Sorvilán, 31 de marzo de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Sánchez Sabio.

NÚMERO 1.396

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (Granada)

Aprobación inicial modificación presupuestaria 2/2022

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente 2/2022 de Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.